



ACTA NO. DOS (2)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de Mayo de dos mil diecinueve, siendo las **09H11**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación de las Actas de la sesión Inaugural celebrada el día miércoles 15 de Mayo de 2019 y No. 01 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 17 de Mayo de 2019.
4. Análisis y resolución sobre el informe de la Comisión de Mesa.
5. Análisis en primer debate del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.
6. Informe semanal de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H11**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.



3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN INAUGURAL CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019 Y NO. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 17 DE MAYO DE 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se da lectura del Acta de la Sesión Inaugural celebrada el día miércoles 15 de mayo de 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien pone a consideración de todos los señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Ing. Pablo Carranza, Concejel** quien dice señores Concejales, directores departamentales, señor Alcalde en este punto del orden del día una vez que se ha puesto en conocimiento solicito que sea aprobada.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, manifiesta si hay algún apoyo.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejel** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprobado, Sr. Mariano Freire, aprobado, Sr. Medardo Ortiz, aprobado, Sr. Luis Suárez, aprobado, Ing. Edison Tanquina aprobado, Ing. Danilo Ortiz, aprobado.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se da lectura del Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día viernes 17 de mayo de 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien pone a consideración de todos los señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejel** quien dice se ha puesto en conocimiento de todos el Acta de la sesión realizada el día viernes 17 de mayo de 2019 por lo que mociono que sea aprobada.

Solicita la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejel** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.



Por parte de Secretaría se procede a recepcionar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprobado, Sr. Mariano Freire, aprobado, Sr. Medardo Ortiz, aprobado, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina aprobado, Ing. Danilo Ortiz, aprobado.

RESOLUCIÓN No. 012-2019, - El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad aprobar las Actas de la Sesión Inaugural realizada el miércoles 15 de mayo de 2019, Acta N0.01, de la sesión Ordinaria efectuada el día viernes 17 de mayo de 2019, actas que se aprueban sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE LA COMISION DE MESA.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, e indica que por intermedio de Secretaría se de lectura a del informe.



INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, hoy jueves veinte y tres de Mayo del dos mil diecinueve, siendo las 08:10, el señor Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, Alcalde del cantón Mocha, y Presidente de la comisión de Mesa, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes: Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca, Vicealcalde y Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño, integrante de la Comisión de Mesa. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 numeral 1, de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento, Decisiones Legislativas y Actos Normativos del Concejo Municipal del cantón Mocha, y por tanto analizar la documentación de los nuevos dignatarios Municipales electos en los comicios electorales realizados el día domingo 24 de Marzo de 2019 para el periodo administrativo 2019 - 2023, esto es los señores: Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, electo como Alcalde Municipal del cantón Mocha; electos como Concejales Urbanos: el Sr. Fabio Gonzalo Carranza Molina, Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño, Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca, Sr. Edison Saul Tanquina Cuiqui; y, como Concejales Rurales el Sr. Luis Gustavo Suarez Coba. De la revisión a la documentación constante de los expedientes individuales, se llegó a determinar que todos cuentan con lo siguiente: Fotocopia de la credencial otorgada por el Consejo Nacional Electoral de Tungurahua; Certificado actualizado de no adeudar al Municipio de Mocha, Fotocopia de los documentos personales y declaración patrimonial de la Contraloría General del Estado; declaración de no tener bienes en paraísos fiscales otorgado ante un Notario Público de la República del Ecuador; en tal virtud, se ha determinado que NO se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones determinadas por la Ley por lo que se procede a su calificación para el desempeño de las funciones según la dignidad alcanzada.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para los fines consiguientes.

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca
VICEALCALDE



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

Sr. Alcides Mariano Freire Subiano
INTEGANTE DE LA COMISION

Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, e indica que una vez que se ha dado lectura al Informe, se proceda con la votación.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejel** quien dice se ha puesto en conocimiento de todos el Informe de la Comisión de Mesa por lo que mociono que sea aprobada.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejel** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprobado, Sr. Mariano Freire, aprobado, Sr. Medardo Ortiz, aprobado, Sr. Luis Suárez, aprobado, Ing. Edison Tanquina aprobado, Ing. Danilo Ortiz, aprobado.

RESOLUCIÓN No. 013-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad **APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE MESA.**

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se ha hecho llegar a cada uno de los señores Concejales el borrador del proyecto de ordenanza indicando si existe alguna observación, caso contrario se proceda a dar lectura del documento por parte de Secretaría.



Hace uso de la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, para indicar que esta es una Ordenanza tipo en la que se recogen las inquietudes de los señores Concejales, que principalmente son los temas que están resaltados, quedando a criterio de ustedes se amplían motivos o se reforma algún artículo siempre y cuando estén enmarcados dentro de lo que dispone la Ley, así es que el momento que ustedes hagan alguna propuesta yo les manifestaré si es factible o no hacerla y de serla estará amparada estrictamente en la norma y ahí si ya decidirán, lo que si debo previamente indicar cuál es el punto crítico de este tipo de ordenanzas que es el tema de asistencia de los señores concejales a sus labores en la institución y me permito dar lectura a un pronunciamiento que fue emitido por la Procuraduría General del Estado en el que dice textual: "En cuanto se refiere a la participación de la jornada de trabajo de los concejales lo que no ha sido determinado expresamente por el COOTAD, el Art. 22 literal c) de la LOSEP que establece como deber de los servidores públicos cumplir con la jornada de trabajo establecida, se concluye que al tenor del inciso final del Art. 25 de la LOSEP y de la letra d) del Art. 57 del COOTAD es responsabilidad del Concejo Municipal fijar el horario de trabajo de sus miembros considerando la carga de trabajo que les corresponda atender en relación con sus funciones sin que para el efecto requiera autorización del Ministerio de Relaciones Laborales según la sanción establecida por el segundo inciso de la letra a) del Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, sin embargo el horario de trabajo de los Concejales que establece el Concejo Municipal dice que deberá guardar proporcionalidad con la remuneración que les fije dentro de los valores remunerativos determinados por el Ministerio de Relaciones Laborales, observando los límites del Art. 358 del COOTAD, el cual dice: La remuneración total máxima de los señores Concejales será el 50 % de la remuneración del señor Alcalde. Y como se entiende el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado es de que, si están al tope de la remuneración, estarán al tope de las horas laborables, si ganan menos se hace una regla de 3 dice será la proporcionalidad de horas de trabajo. En ese sentido ustedes tomarán la decisión, pero mi sugerencia señor Alcalde en este punto es puntualmente de que debería haber un registro de asistencia ya que son servidores públicos. Hasta aquí mi intervención ya las decisiones se las tomarán en el transcurso de la sesión.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del documento.

Inmediatamente se procede a dar lectura primer debate del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, borrador emitido por el señor Procurado Síndico el **Ab. Flavio Jiménez**.



OFICIO: PS-001-GADMM-2019
Mocha 20 de mayo del 2019
DE: Abg. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SINDICCO MUNICIPAL
PARA: Ing. Danilo Ortiz ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA
ASUNTO: REMITIENDO PROYECTO DE ORDENANZA

Dando cumplimiento con lo dispuesto por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del viernes 17 de mayo del 2019, adjunto al presente remito el proyecto de ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, para que sea analizado, discutido y de ser el caso aprobado por el Concejo Municipal.

Sin otro particular, me suscribo,
Cordialmente,

Abg. Flavio Jiménez Lalama
PROCURADOR SINDICCO MUNICIPAL



Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, e indica que una vez que se ha dado lectura al proyecto de Ordenanza, se proceda con la votación.

Solicita la palabra el señor Medardo Ortiz, Concejel quien dice se ha puesto en conocimiento de todos el primer debate del proyecto de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha por lo que mociono que sea aprobada.

Solicita la palabra el señor Mariano Freire, Concejel quien apoya la moción.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba a excepción del Art. 91 de la Ordenanza referente a la obligatoriedad de registrar la asistencia en el reloj biométrico, Sr. Mariano Freire, aprobado, Sr. Medardo Ortiz, aprobado, Sr. Luis Suárez, aprobado, Ing. Edison Tanquina aprobado, Ing. Danilo Ortiz, aprobado.

RESOLUCIÓN No. 014-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

CAPITULO I

Comisiones del Concejo Municipal

SECCIÓN I



Comisiones Permanentes

Art. 15.- Organización de las Comisiones Permanentes.- Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes:

- a) La Comisión de Mesa;
- b) De Planificación y Presupuesto;
- c) De Equidad y Género;
- d) De Legislación y Fiscalización; y Plazas y Mercados,
- e) De Participación Ciudadana y Seguridad.
- f) De Turismo, Cultura y Deportes.
- g) De Delimitación de barrios y Catastros.

NOTA: En el borrador de Ordenanza se hacía constar cinco clases de comisiones, luego del debate se estructuraron de conformidad con los literales anteriores.

Art. 23.- Integración de las Comisiones Permanentes.- Estarán integradas por tres concejales o concejales. Todos integrarán las comisiones bajo los criterios de equidad política, paridad entre hombres y mujeres, interculturalidad e intergeneracional. Ninguna comisión podrá estar integrada por concejales o concejales de una sola tendencia política, salvo que el Concejo considere irrelevante esta condición para el caso que se trate.

Estarán presididas por quien hubiere sido designado/a expresamente para el efecto o a falta, por el/la primer/a designado/a para integrarla. En la designación de las presidencias de las comisiones se respetará los principios de equidad de género, interculturalidad e intergeneracional.

SECCIÓN IV

Disposiciones Comunes de las Comisiones

Art. 28.- Ausencia de concejales o concejales.- La concejala o concejal que faltare injustificadamente a tres sesiones ordinarias consecutivas de una comisión permanente, perderá automáticamente la condición de miembro de la misma, lo que deberá ser notificado por el Presidente de la Comisión al afectado y al pleno del Concejo a fin de que designe un nuevo integrante.

Exceptúense de ésta disposición las inasistencias producidas por efecto de licencias concedidas, por el cumplimiento de delegaciones, representaciones o comisiones encomendadas por el concejo o por el Alcalde o Alcaldesa, o por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, en cuyos casos actuarán los respectivos suplentes, previa convocatoria del presidente de la comisión.



En caso de ausencia temporal, la o el concejal principal comunicará del particular al Concejo y a su suplente, con la indicación de las sesiones en que no actuará.

Quien reemplace al principal, cuando éste último ocupe un cargo directivo en cualquiera de las Comisiones del Concejo, no tendrá la misma condición del reemplazado.

Las y los reemplazantes, cuando actúen como principales, estarán sujetos a los mismos deberes y atribuciones de las y los concejales principales detalladas en esta Ordenanza y en los reglamentos internos.

PARÁGRAFO V

Disposiciones Comunes de las Sesiones del Concejo.

Art. 57.- Fijación de Domicilio para Notificaciones.- Los concejales y concejalas, principales y suplentes, informarán la dirección electrónica donde vayan a recibir las convocatorias a las sesiones y toda documentación oficial. Cuando se presentaren denuncias en su contra podrán fijar domicilio judicial.

TÍTULO V

Jornada Laboral y Remuneraciones de los miembros del Concejo

Art. 91.- Jornada Laboral.- El alcalde o alcaldesa laborará durante la jornada ordinaria fijada para los funcionarios y servidores municipales, sin perjuicio de que pueda ajustar su horario a las necesidades que su gestión exija.

Las concejalas y concejales, por las características propias de sus atribuciones y deberes específicos previstos en el ordenamiento jurídico, laborarán en jornadas especiales durante el tiempo en que transcurran las sesiones del Concejo, de las Comisiones y de los espacios de participación ciudadana a los que pertenezcan; para el cumplimiento de las delegaciones y representaciones conferidas por el alcalde, alcaldesa o el Concejo; y, para las reuniones de trabajo que se efectúen dentro o fuera de la entidad municipal. Se dejará constancia y se llevará un registro individualizado de tales actos y participación a través de la marcación diaria en el Reloj Biométrico de su ingreso a la Municipalidad con una sola marcación a las 08H30.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Quedan derogadas todas las ordenanzas expedidas con anterioridad sobre la organización y el funcionamiento del concejo, de manera puntual la



Ordenanza sancionada el 8 de Diciembre del año 2015, una vez que se publique en el Registro Oficial la presente Ordenanza.

SEGUNDA: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su Publicación en el registro, además se publicará en el dominio WEB Institucional.

TERCERA: En todo lo no previsto en la presente ordenanza se aplicará las disposiciones establecidas para el efecto en el COOTAD y en las leyes conexas.

DISPOSICION TRANSITORIA:

Para aplicación del Artículo 23 de la presente Ordenanza, por la creación de las nuevas Comisiones, una vez aprobada la Ordenanza, se nombrarán los miembros de las nuevas Comisiones.

6.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, a fin de emitir su informe semanal de actividades, quien manifiesta: que dentro de los primeros 7 días de nuestra administración se ha venido trabajando en diferentes ponencias y sobre la restructuración de este Municipio;

- el primer día jueves 16 de Mayo de 2019, asistí con cada uno de los señores concejales a una presentación formal con todos y cada uno de los empleados de la Municipalidad, dándoles a conocer nuestras ponencias y llegando a la conclusión a donde nos apuntamos en esta nueva administración, en indicándoles a los señores empleados que el parqueadero de las calles aledañas a la Municipalidad deben mantenerse libres de vehículos, otro tema fue el pedir que tengan mente positiva ya que de no hacerlo saldrán del proyecto, ese mismo día concluimos con la visita al relleno sanitario y a la bodega de la Municipalidad donde pudimos observar la maquinaria que se encuentra en decadencia, a fin de tomar los nuevos correctivos.
- El día viernes 17 de Mayo de 2019 tuvimos una entrevista con representantes de la SENAGUA con una comisión general y el concejo en pleno en donde le solicitamos los requerimientos necesarios para iniciar las calificaciones en la parte de Atillo. Luego mantuvimos la segunda sesión ordinaria de concejo cantonal en pleno en donde se procedió a la designación de la nueva secretaria de concejo. Finalmente ese día se entregó un oficio dirigido al Consejo Provincial en el cual se solicitó la maquinaria.
- El día lunes 20 de Mayo de 2019, a las 09H00 acudí personalmente a la prefectura a fin de solicitar la maquinaria a ser utilizada en el relleno sanitario, para lo cual se lo hizo conocer a través de fotografías, ante lo cual se dispuso un tractor para realizar dicho trabajo.



- El día martes 21 de Mayo de 2019 asistí a la ciudad de Quito a un Congreso del Medio Ambiente, en el cual se dio a conocer una Ordenanza tipo la cual dispone la utilización de un solo plástico en el Ecuador, que es un material degradable, lo cual se impartirá a los Municipios a través de talleres y charlas participativas.
- El día miércoles 22 de Mayo de 2019 me trasladé a la ciudad de Quito a realizar el cambio de firmas conjuntamente con el señor Director Financiero y Tesorera de la Municipalidad, pero no se pudo concluir el trámite ya que el señor Director Financiero sigue vinculado al cantón Cevallos como Director Financiero, sé que él ya está realizando los trámites necesarios para su desvinculación al su anterior Municipio. Hasta aquí mi informe semanal.

Continúa en uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con la sesión.

Interviene la señora Secretaria, quien solicita que a continuación se proceda a emitir el informe semanal de los señores concejales.

Solicita la palabra el señor **Ing. Pablo Carranza, Concejale** quien a nombre de él y de los señores Concejales presenta un informe general de actividades de la semana:

- El día jueves 16 de Mayo de 2019, conjuntamente con el señor Alcalde mantuvimos una reunión con los empleados de la Municipalidad, indicándoles algunas de las directrices a seguir durante esta administración, y sobre todo pidiéndoles el apoyo necesario a fin de trabajar en equipo.
- El día viernes 17 de Mayo de 2019, conjuntamente con el señor Alcalde acudimos a SENAGUA a realizar algunas gestiones con el fin de obtener las Nuevas concesiones de agua y de nuevos proyectos de agua segura y nos dieron a conocer una nueva canasta de proyectos a la cual podemos acceder como Municipio.
- El día lunes 20 de Mayo de 2019 realizamos la visita a varios lugares y se realizó la limpieza de varias vías, y demás sectores de nuestro cantón. Ese mismo día se gestionó con EMAPA el préstamo de un Hidrosuccionador el cual ya se encuentra aquí y se pudo concretar las obras pendientes de taponamiento en el sistema de alcantarillado de lo que es aguas- lluvia.
- El día miércoles 21 de Mayo de 2019, asistimos a la feria agrícola ganadera y se visitó el Mercado 15 de Agosto donde pudimos observar que hay varios trabajos pendientes por hacer, ya que recibimos varias ponencias y pedidos de quienes laboran en este mercado como temas de limpieza, la luz es decir el cambio de lámparas. Se procedió además a realizar el cambio de lámparas en la cancha sintética, ya que no funcionaban las luces debido a un corto circuito, ante lo cual se procedió a realizar la limpieza de las cajas de revisión, todo esto en beneficio de la comunidad. Todo esto es señor Alcalde el informe de actividades desarrolladas por todos los señores concejales.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

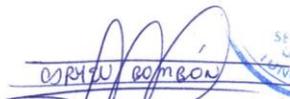
7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **13H03**.




Ing. Danilo Ortiz
ALCALDE CANTONAL




Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL